

CARTAGENA, Ignacio, y GARRIDO, Vicente, *La roca de Sísifo. Pasado, presente y futuro del régimen de no proliferación nuclear*, Bosch Editor, Barcelona, 2024, 363 pp.

El contexto de seguridad internacional actual, especialmente tras la invasión rusa de Ucrania en febrero de 2022, ha reavivado los debates en torno a la proliferación de las armas nucleares, si es que en algún momento habían muerto. El rápido desarrollo tecnológico, la creciente competencia entre grandes potencias, así como el desafío que plantean algunos actores no estatales, generan un clima de incertidumbre en el que el armamento nuclear se descubre como una pieza de gran relevancia estratégica en el tablero de juego. Resulta de lo más oportuna y acertada la publicación de la obra *La roca de Sísifo. Pasado, presente y futuro del régimen de no proliferación nuclear* a cargo del diplomático Ignacio Cartagena Núñez y del profesor de Derecho internacional público y Relaciones Internacionales Vicente Garrido Rebolledo, ambos expertos de largo recorrido en el estudio de la arquitectura de control de armamentos y el régimen de no proliferación de las armas nucleares. En esta ocasión, los autores recurren al mito griego de Sísifo para describir las dificultades que ha atravesado el régimen de no proliferación nuclear desde sus comienzos. Así como Sísifo empujaba la roca montaña arriba y ésta caía montaña abajo una y otra vez, los autores reflejan a lo largo de su obra cómo la comunidad internacional ha tratado de adaptar el régimen de no proliferación nuclear a los cambios y desafíos constantes con resultados más o menos satisfactorios.

La colaboración entre Ignacio Cartagena y Vicente Garrido, como ellos mismos indican, se sitúa “a mitad camino entre un manual y un ensayo histórico” (p. 25), con un marcado componente crítico. Su análisis ofrece una visión holística e integral del régimen de no

proliferación nuclear, necesaria en todas sus facetas —histórica, jurídica, política, diplomática— para la adecuada comprensión del tema en cuestión. Tal y como afirma Rafael Grossi, Director General del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), en su prólogo, la aportación de los autores supone “un complemento entre el aproximamiento teórico y académico y el enfoque práctico y diplomático” (p. 19), haciendo de esta obra una lectura obligatoria entre la bibliografía —tanto académica como divulgativa— en torno a la no proliferación nuclear.

El estudio del régimen de no proliferación nuclear ha gozado de cierta popularidad en el ámbito internacional, dando pie a amplios y variados debates académicos. En el ámbito nacional español, sin embargo, no ha tenido la misma relevancia, y ha quedado habitualmente relegado a un segundo plano entre los académicos y analistas de los campos del Derecho internacional público y las Relaciones Internacionales. Un repaso capítulo a capítulo resulta revelador, al abordar en orden cronológico y desde una perspectiva multidisciplinar el papel pasado, presente y futuro de las armas nucleares.

En el Capítulo I, los autores presentan los conceptos de “armas de destrucción masiva”, “desarme” y “no proliferación”, en general, para posteriormente sentar las bases del régimen de no proliferación nuclear, en particular. Cabe destacar en este punto de la obra la exposición de las principales escuelas de pensamiento que han modelado los estudios en torno a la no proliferación nuclear: la primera, tradicionalmente más popular entre los Estados occidentales, el *gradualismo*; y la segunda, más reciente y —si se me

permite— utopista, el *abolitionismo*. Aunque conscientes de las dificultades que enfrenta esta última, los autores no dudan en afirmar que “los progresos en el ámbito del desarme son a menudo consecuencia de un diálogo entre ambas escuelas de pensamiento” (p. 83).

El Capítulo II aporta un análisis histórico-político del desarrollo del arma nuclear, su primer uso en agosto de 1945 por parte de Estados Unidos sobre las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki, y la posterior concepción del arma nuclear durante las primeras décadas de la Guerra Fría. Estos antecedentes suponen un necesario punto de partida para comprender las negociaciones y la definitiva adopción del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) en 1968, “máximo exponente” (p. 129) del régimen de no proliferación nuclear.

Posteriormente, los Capítulos 3 y 4 desgranan de forma exhaustiva los elementos del TNP desde una perspectiva más jurídica. Artículo por artículo, los autores consideran cada una de las obligaciones que el TNP impone sobre los Estados Parte, sin pasar por alto las implicaciones políticas adjuntas. Por una parte, el Capítulo 3 recuerda los pilares fundamentales del TNP: la no proliferación, los usos pacíficos de la energía nuclear y el desarme. Destaca la permitida distinción entre los Estados nucleares y los Estados no nucleares; el detallado régimen de verificaciones —o salvaguardias— que el OIEA tiene a su disposición para garantizar los usos pacíficos —no militares— de la energía nuclear; o los esfuerzos —más o menos reales— de los Estados nucleares hacia un progresivo desarme. Por otra parte, el Capítulo 4 presenta las Zonas Libres de Armas Nucleares y recuerda el desarme nuclear de Estados como Sudáfrica o las repúblicas exsoviéticas para unirse y cumplir con los objetivos del TNP. A pesar de la “discriminación institucionalizada” (p. 225)

y de las ambigüedades todavía presentes en el régimen de no proliferación nuclear que establece el TNP, los autores no dudan en reconocer su “aportación decisiva”, que se traduce en un “éxito considerable” del Tratado (p. 228).

Continuando su análisis en perfecto orden cronológico, los autores se trasladan al orden mundial posterior a la Guerra Fría en el Capítulo 5 para considerar los importantes cambios que este momento histórico supuso para el régimen de no proliferación nuclear. Mientras que Estados Unidos y la *nueva* Rusia trataban de negociar acuerdos progresivos de desnuclearización, los programas nucleares de otros Estados —India, Pakistán, Corea del Norte— despegaron con fuerza para convertirse en Estados nucleares “de facto”, marcando esta época, en palabras de los autores, un “punto de no retorno” para el régimen de no proliferación nuclear (p. 260). La irrupción de nuevos actores y nuevas dinámicas supuso un escollo para el continuo progreso en los objetivos de no proliferación y desarme nuclear, reflejo de las dificultades también acaecidas en otras esferas del orden internacional.

Por último, el Capítulo 6 se hace eco de la enorme complejidad de las Relaciones Internacionales en el contexto presente, y la inevitable repercusión de esta realidad sobre un régimen de no proliferación nuclear, que se encuentra, consideran, en erosión (p. 269). La paulatina convivencia entre los acuerdos internacionales de carácter vinculante —o *hard law*— y las buenas prácticas no vinculantes —o *soft law*— ha generado un espacio de debate en el que, como los autores correctamente indican, no hay una respuesta clara e inequívoca. Ahora bien, también aluden a la complementariedad y posible compatibilidad entre el *hard law* y el *soft law* en lo que respecta al régimen de no proliferación nuclear (pp. 270-271), teoría que perso-

nalmente comparto. Además, los autores identifican la participación de nuevos actores no gubernamentales, el desarrollo de nuevas tecnologías y la irrupción de nuevos temas —como la amenaza del terrorismo nuclear— como los principales elementos disruptivos para el régimen de no proliferación nuclear en la actualidad. Ante una posible situación de parálisis, reconocen la creciente y reciente importancia de las corrientes abolicionistas, que poseen un marcado componente humanitario y defienden la prohibición total de las armas nucleares en el orden internacional. De estas corrientes, esencialmente procedentes de la sociedad civil, surgen las negociaciones y la adopción en 2017 del Tratado de Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN), cuya entrada en vigor se produjo finalmente el 22 de enero de 2021. Aunque un número considerable de Estados ha mostrado su firme compromiso con los objetivos del TPAN, ninguno de los Estados nucleares ni sus aliados son parte integrante del mismo. Destacan los autores de esta obra la “incompatibilidad manifiesta” entre el Tratado y la doctrina estratégica nuclear de la OTAN (p. 304), algo que sin duda limita las opciones del TPAN de ejercer una influencia de mayor calado sobre el régimen de no proliferación nuclear.

Conscientes de las complejidades a las que se enfrenta el régimen de no proliferación nuclear en la actualidad,

Ignacio Cartagena y Vicente Garrido no dudan en resaltar la importancia de la constante cooperación de la comunidad internacional y el diálogo en aras de los objetivos de no proliferación —y desarme— nuclear. Sin embargo, reconocen también que esta “actitud posibilista no debe estar exenta de un espíritu crítico” (p. 318) que conduzca a un régimen “verdaderamente inclusivo” (p. 319) y comprometido con el desarme nuclear.

En definitiva, esta obra pone de manifiesto una realidad imperante, y es que los objetivos del TNP, como principal exponente del régimen de no proliferación nuclear, están lejos de ser cumplidos. El contexto internacional actual, más que invitar al consenso, impone un clima de tensión y enfrentamiento entre Estados nucleares —y sus aliados— y Estados no nucleares. Esta obra, por lo tanto, resulta esencial para comprender la situación del régimen de no proliferación nuclear actual y los desafíos a los que se enfrenta. Ignacio Cartagena y Vicente Garrido aportan un análisis claro, consistente y crítico del régimen de no proliferación nuclear que, sin duda, ya forma parte de la bibliografía obligatoria para cualquier académico, analista, investigador, o persona meramente interesada en el ámbito de estudio en cuestión.

Mónica CHINCHILLA ADELL
Universidad de Navarra

DE CASTRO GARCÍA, Andrés (ed.), *Competición entre las grandes potencias. La multipolaridad reflejada en los escenarios regionales*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2025, 210 pp.

La obra que se reseña a continuación supone una acertada síntesis de algunas cuestiones que muestran los resultados del cambio de la estructura de poder internacional desde la óptica realista, la cual, tras lo acaecido en Ucrania y otros

lugares, ha vuelto, si es que alguna vez la perdió, a recobrar toda su vigencia. Quizás demasiado coral y en parte muy breve para el objetivo perseguido, la obra, consigue, sin duda, mediante una lectura ágil que, mezclando las disciplinas his-